



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

RESOLUCION No. 037/2010

Que crea el Departamento de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud Ocupacional del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

EL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL (IDAC), entidad estatal autónoma, creada por la Ley de Aviación Civil No.491-06, de fecha 22 de diciembre del año 2006, representado por su Director General, **Lic. José Tomás Pérez**;

CONSIDERANDO: Que la Ley de Aviación Civil No. 491-06, de fecha 22 de diciembre de 2006, constituye el instrumento legal básico que rige la aviación civil en todo el territorio dominicano.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley No. 491-06 de Aviación Civil, el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) es un ente público especializado y técnico, con personalidad jurídica, patrimonio propio, poder de reglamentación, de decisión y autoridad para establecer y aplicar modificaciones a su organización interna.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo No. 24 de la Ley de Aviación Civil No. 491-06, el Director General del IDAC, cuando lo estime necesario creara otras direcciones de áreas para el mejor funcionamiento del Instituto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 34 de la ley antes referida, establece que el Director General será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por dicha ley y del cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del IDAC.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 35 de la ley de aviación civil No. 491-06, dispone que el Director General definirá la autoridad y funciones del personal técnico y administrativo pertenecientes al IDAC.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), está inmerso en un proceso de institucionalización y desarrollo de los sistemas de gestión descentralizada de la función pública.

CONSIDERANDO: Que para el adecuado funcionamiento del instituto es necesario alinear su estructura organizativa con las nuevas estrategias establecidas, en aras de alcanzar el logro de sus objetivos institucionales, logrando con ello la satisfacción de las necesidades de los usuarios de sus servicios, optimizar la comunicación y la obtención de un mayor nivel de productividad, calidad y eficiencia económica.

CONSIDERANDO: Que las estrategias institucionales del Instituto Dominicano de Aviación Civil, deber estar orientadas en función de la misión, visión, valores y objetivos; tomando en consideración las modernas corrientes de gestión pública, de forma tal que se



RESOLUCION No. 037/2010

racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia y eficacia su rol, dentro del plan general de desarrollo del país.

CONSIDERANDO: Que en fecha 5 de agosto de 2010, el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), luego de ser auditado por la empresa SGS, en las Normas Internacionales de Calidad, Medio Ambiente y de Seguridad y Salud Ocupacional (ISO 9001:2008; 14001:2004 y OSHAS 18001:2007), le fue recomendada la Certificación en dichas Normas.

CONSIDERANDO: Que a los fines de mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión, así como darle cumplimiento a las Normas Internacionales de Calidad, Medio Ambiente y de Seguridad y Salud Ocupacional (ISO 9001:2008; 14001:2004 y OSHAS 18001:2007), se hace necesario contar con una estructura organizativa adecuada a dichos fines.

VISTA: La Constitución de la República, promulgada el 26 de enero de 2010.

VISTA: La Ley No. 491-06 de Aviación Civil, de fecha 22 de diciembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial No.10388, de fecha 28 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No 41-08 de Función Pública, de fecha 16 de enero del 2008.

VISTO: El Decreto No. 527-09, del 21 de julio de 2009, que establece el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial en la Administración Pública, que complementa la Ley de Función Pública.

VISTO: El Organigrama del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), aprobado en fecha 15 de enero de 2007, mediante oficio No. 277, modificado mediante Resolución del Director General No. 015/07, de fecha dieciséis (16) de marzo del año 2007.

VISTA: La Comunicación de fecha 30 de septiembre de 2010, de la Dra. Enna Amaro de Arredondo, Coordinadora de Gestión II, de la Dirección de Normas de Vuelo, mediante la cual solicita y sugiere la creación de un nuevo Departamento de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud Ocupacional.

VISTO: El informe de Auditoria al IDAC, emitido por la Compañía Certificadora Externa Internacional SGS, de fecha 5 de agosto de 2010.

Por tales motivos; el Director General, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 491-06, de fecha 22 de diciembre de 2006;

RESUELVE:

PRIMERO: Crear, bajo la dependencia directa del Director General, el Departamento de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud Ocupacional, el cual estará a cargo de



RESOLUCION No. 037/2010

establecer los lineamientos generales a fin de implementar la mejora continua, procurando el aseguramiento, control, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, tanto en lo relativo a Calidad como en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente, así como supervisar y darle seguimiento a los planes de acción resultantes de las auditorías, además de gestionar los procesos transversales y asegurar su correcta ejecución en las áreas de Calidad de cada Dirección.

SEGUNDO: Disponer que el encargado del Departamento de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud Ocupacional, funja como Representante de la Dirección para los asuntos relacionados con el SIG-IDAC.

TERCERO: Derogar el dispositivo segundo de la Resolución No. 28/2010, de fecha 15 de julio de 2010, que crea la sección de Gestión Ambiental para que en lo adelante las funciones delegadas a la Sección de Gestión Ambiental sean asumidas por el Departamento de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud Ocupacional.

CUARTO: Instruir a la Dirección de Recursos Humanos, para que en cada Dirección de Área o Departamento Operativo del IDAC, se creen Divisiones o Secciones de Calidad que implementen las políticas y lineamientos que surjan del Departamento de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud Ocupacional (CAMASSO) y las mismas dependan directamente del Director de Área.

QUINTO: Instruir a la Dirección de Recursos Humanos del IDAC para que proceda a dar fiel cumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente Resolución.

SEXTO: Comunicar por los mecanismos establecidos, a todas las direcciones, departamentos, divisiones y secciones que conforman este Instituto.

SEPTIMO: Disponer que la presente Resolución entre en vigencia a partir de su publicación en un Periódico de Circulación Nacional, en el Boletín Oficial o en la Página Web del IDAC en la Internet; y que una versión original del mismo sea enviado al Proceso SIG-001 "Control de Documentos", para que sea subido en el Servidor, se notifique y distribuya a los Dueños de Procesos y sea descargada en la Página Web del IDAC en la Internet.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil diez (2010).


Lic. José Tomás Pérez
Secretario de Estado
Director General

Instituto Dominicano de Aviación Civil